

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 17 de Diciembre)

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.). S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3043

Relación de las Juntas municipales del Censo electoral que han designado local Colegio electoral para las elecciones que se verifiquen en el próximo año de 1920, y que se publican en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907.

- Albiñana.—Distrito único, Escuela de niños, Bonastre, núm. 6.
- Alcover.—Distrito 1.º, Bajos de la Casa Consistorial.—Distrito 2.º, Escuela de párvulos.
- Aleixar.—Distrito único, Escuela de niños, Plaza, núm. 5.
- Alfara.—Distrito único, Escuela de niños.
- Amposta.—Distrito 1.º, Sección 1.ª, Abadía vieja, Plaza Mayor.—Distrito 1.º, Sección 2.ª, calle Estudios, número 1.—Distrito 1.º, Sección 3.ª, calle San José, núm. 4.—Distrito 2.º, Sección 1.ª, calle San Sebastián, casa Chala.—Distrito 2.º, Sección 2.ª, Plaza Santa Susana, casa Gasol.
- Altafulla.—Distrito único, Escuela de niños, sita en el primer piso de la Casa Consistorial.
- Almóster.—Distrito único, Escuela de niños.
- Arnes.—Distrito único, Escuela de niños.
- Arbós.—Distrito único, Bajos de la Casa Capitular.
- Banyeras.—Distrito único, Escuela pública de niños.
- Barbará.—Distrito único, Escuelas Nacionales.
- Batea.—Distrito 1.º, Escuela Nacional de párvulos, sita en la Plaza de la Constitución, núm. 33.—Distrito 2.º, Escuela Nacional de niñas, sita en la Plaza de D. Juan Caballé, núm. 9.

- Blancafort.—Distrito único, Escuela pública de niños, calle de Angel Guimerá, núm. 9.
- Benifallet.—Distrito 1.º, Escuela de niños, planta baja de la Casa Consistorial.—Distrito 2.º, planta baja de la casa propiedad del Municipio, sita en la calle de Tortosa.
- Borjas del Campo.—Distrito único, Escuela Nacional de niñas.
- Botarell.—Distrito único, Escuela Nacional de ambos sexos.
- Bot.—Distrito único, Escuela pública de niños.
- Cabra.—Distrito único, Escuela Nacional de niños.
- Calafell.—Distrito único, Escuela Nacional de niños.
- Castellvell.—Distrito único, casa Escuela de niños.
- Corbera.—Distrito 1.º, Escuela pública de niñas, calle de San Pedro.—Distrito 2.º, antesala del Juzgado municipal, Plaza de la Iglesia.
- Corourella.—Distrito 1.º, Escuela Nacional de niños.—Distrito 2.º, Escuela Nacional de niñas.
- Cherta.—Distrito 1.º, Escuela elemental de niños.—Distrito 2.º, Escuela de párvulos.
- Espuga de Francolí.—Distrito 1.º, Sección única, Escuela de párvulos.—Distrito 2.º, Sección 1.ª, Escuela de niños.—Distrito 2.º, Sección 2.ª, Escuela de niñas.
- Fatarella.—Distrito 1.º, piso abajo de la Casa Consistorial.—Distrito 2.º, sala Escuela pública de niños.
- Figueroles.—Distrito único, antigua Escuela pública de niños, Plaza Mayor, núm. 1.
- Freginals.—Distrito único, planta baja de la casa núm. 18 de la calle Mayor de este pueblo, propiedad de D. Tomás Lletí Royo.
- Febró.—Distrito único, Escuela de ambos sexos.
- Forés.—Distrito único, Escuela pública de ambos sexos.
- Galera.—Distrito único, Escuela Nacional de niños.
- Ginestar.—Distrito único, sala Escuela pública de niños, sita en la calle Aucha, núm. 14.
- Horta de San Juan.—Distrito 1.º, Escuela de niñas, León, 26.—Distrito 2.º, Escuela de niños, León, 24.
- Llorach.—Distrito único, Escuela Nacional.
- Llorens del Panadés.—Distrito único, Escuela Nacional de niños, Plaza de García, núm. 1.

- Maslorens.—Distrito único, Escuela de niños.
- Maspajols.—Distrito único, Escuela Nacional de niños, Botica, 2.
- Moiá.—Distrito único, sala Escuela Nacional de niñas, situada en la calle Mayor, núm. 18.
- Montbrío de Tarragona.—Distrito único, Escuela Nacional de niños.
- Mora de Ebro.—Distrito 1.º, Sección única, Escuela pública de niños, Plaza Constitución.—Distrito 2.º, Sección 1.ª, Escuela pública de niñas, Gracia, núm. 7.—Distrito 2.º, Sección 2.ª, Escuela pública de párvulos, San Valentin, núm. 14, 1.º
- Nules.—Distrito único, Escuelas públicas de niños.
- Palma de Ebro.—Distrito único, Escuela de niños.
- Pradip.—Distrito único, Escuela de niños.
- Pauls.—Distrito único, Escuela Nacional de niños.
- Prat de Compte.—Distrito único, Escuela de niños.
- Perelló.—Distrito 1.º, Sección única, piso superior de la cárcel pública.—Distrito 2.º, Sección 1.ª, Escuela de párvulos.—Distrito 2.º, Sección 2.ª, Escuela de niñas de Ampolla.
- Las Piles.—Distrito único, Escuela Nacional.
- Pira.—Distrito único, Escuela Nacional de niñas.
- Puigpelat.—Distrito único, Escuela de niños.
- Reus.—Distrito 1.º, Sección 1.ª, Escuela pública, calle Santa Ana, 7, 1.º.—Distrito 1.º, Sección 2.ª, calle Aleixar, Escuela graduada de niños, derecha entrando.—Distrito 1.º, Sección 3.ª, Parque de bomberos, calle de San Juan, 36.—Distrito 2.º, Sección 1.ª, Escuela pública, calle Creu Vermella, 25, 2.º.—Distrito 2.º, Sección 2.ª, calle Aleixar, Escuela graduada de niñas, izquierda entrando.—Distrito 2.º, Sección 3.ª, calle Aleixar, Escuela graduada de niñas, derecha entrando.—Distrito 3.º, Sección 1.ª, Vestíbulo del Instituto General y Técnico, bajos.—Distrito 3.º, Sección 2.ª, Vestíbulo de la Sala ex Audiencia, primer piso.—Distrito 3.º, Sección 3.ª, Escuela pública de párvulos, calle Razona, 31, 1.º.—Distrito 4.º, Sección 1.ª, Escuela pública, Rambla de Mazini.—Distrito 4.º, Sección 2.ª, Escuela pública, calle Hospital, 5, 1.º.—Distrito 5.º, Sección 1.ª, Escuela pública, plaza de Cataluña, 2, 1.º.—Dis-

- trito 5.º, Sección 2.ª, Escuela pública, plaza de la Sangre, 4, 1.º.—Distrito 6.º, Sección 1.ª, Edificio Juzgados, calle de Sardá, 21, bajos, derecha.—Distrito 6.º, Sección 2.ª, calle Aleixar, Escuela graduada de niños, izquierda entrando. (Antes Escuela pública, travesía San Pablo, 2, 1.º)—Distrito 6.º, Sección 3.ª, Escuela pública, calle San Vicente Alegre, 24, 1.º.—Distrito 1.º, Ribarroja de Ebro.—Distrito 1.º, Nueva Escuela de niños, calle de San Bartolomé, sin número.—Distrito 2.º, Escuela de niñas, calle de la Peña, núm. 13.
- Riera.—Distrito único, Escuela pública de niños.
- Rindoms.—Distrito 1.º, Sección única, Escuela pública de niños, calle Venerable Grau, núm. 48, principal.—Distrito 2.º, Sección 1.ª, Escuela pública de niñas, calle Nueva, número 24, principal.—Distrito 2.º, Sección 2.ª, Escuela pública de niñas, calle Poniente, núm. 11, principal.
- Rourell.—Distrito único, Escuela de ambos sexos.
- Roquetas.—Distrito 1.º, Sección 1.ª, Escuela pública de niñas, entrando derecha, calle del Canal.—Distrito 1.º, Sección 2.ª, Escuela pública de niños, entrando izquierda, calle del Canal.—Distrito 2.º, Sección 1.ª, Escuela pública de niños, calle de San Enrique.—Distrito 2.º, Sección 2.ª, Escuela pública de párvulos, calle de San Enrique.
- Salomé.—Distrito único, Escuela Nacional de niños.
- Santa Bárbara.—Distrito 1.º, Sección 1.ª, planta baja de la casa número 8, situada en la calle Mayor, propiedad de Agustín Cid Cid.—Distrito 1.º, Sección 2.ª, planta baja de la casa núm. 75, situada en la calle Mayor, propiedad de Juan Espuny Gas.—Distrito 2.º, Sección 1.ª, planta baja de la casa núm. 24, situada en la calle de la Victoria, propiedad de Joaquín Gimeno Monllau.—Distrito 2.º, Sección 2.ª, planta baja de la casa número 10, situada en la calle del Príncipe, propiedad de Carlos Cid Queralt.—Distrito 1.º, Escuela de párvulos.—Distrito 2.º, Escuela de niñas.
- Santa Perpetua.—Distrito único, Escuela Nacional de este pueblo.
- San Vicente dels Calders.—Distrito único, bajos de la casa Escuela Nacional mixta.
- Selva del Campo.—Distrito 1.º, Ca-

ANUNCIOS OFICIALES

sa Consistorial (sala portería).—Distrito 2.º, Escuela pública de niños (calle Hospital).

Senaut.—Distrito único, en la sala del Juzgado municipal sita en la calle de Arriba, núm. 1.

Solivella.—Distrito único, Escuela de niños.

Tamarit.—Distrito único, Colegio Nacional de instrucción pública de ambos sexos, calle Castillo, núm. 8, bajos, Ferrán.

Torredembarra.—Distrito 1.º, piso segundo de la Casa Consistorial, antes Escuela de niños.—Distrito 2.º, Casa Hospital calle de Antonio Roig, número 102.

Torre del Español.—Distrito único, Escuela pública de niños.

Torre de Fontaubella.—Distrito único, sala Escuela pública.

Ulldecona.—Distrito 1.º, Sección 1.ª, local o edificio conocido por Pescadería, calle de Santo Domingo de esta villa, planta baja, sin número.—Distrito 1.º, Sección 2.ª, Colegio de niñas, instalado en el Santo Hospital, primer piso, calle Mayor, núm. 15.—Distrito 2.º, Sección 1.ª, Escuela de niñas, piso primero, situada en la Plazuela de los Frailes, sin número.—Distrito 2.º, Sección 2.ª, antesala del Juzgado municipal, primer piso, calle Mayor, letra A, ex Iglesia de Dominicos.—Distrito 3.º, Sección 1.ª, Escuela de niñas, planta baja, situada en la calle del Lavadero, sin número.—Distrito 3.º, Sección 2.ª, ex Iglesia de Dominicos, calle Mayor, núm. 42.

Valmoll.—Distrito único, casa Solé, calle Lavadero, núm. 1.

Valls.—Distrito 1.º, Sección 1.ª, bajos de la Casa Consistorial, contiguos a la puerta principal de entrada.—Distrito 1.º, Sección 2.ª, edificio de San Roque (bajos).—Distrito 2.º, Sección 1.ª, Hospital civil (bajos).—Distrito 2.º, Sección 2.ª, Escuelas públicas del Carmen.—Distrito 3.º, Sección 1.ª, Casa de Caridad.—Distrito 3.º, Sección 2.ª, Teatro (entrada contigua a la taquilla).—Distrito 4.º, Sección 1.ª, Matadero público municipal.—Distrito 4.º, Sección 2.ª, segundo almacén de la casa núm. 8 de la Plaza de Castelar.—Distrito 4.º, Sección 3.ª, Escuela pública de Picamoixons.

Vandellós.—Distrito 1.º, Escuela pública de niños, situada en los bajos de la Casa Consistorial.—Distrito 2.º, Escuela pública de niñas, situada en los bajos de la Casa Consistorial.

Vendrell.—Distrito 1.º, Sección 1.ª, Escuela pública de niñas de la Plaza del Doctor Murillo.—Distrito 1.º, Sección 2.ª, Escuela pública de niños de la calle Nueva.—Distrito 2.º, Sección 1.ª, bajos de la casa núm. 4 de la calle del Duque de la Victoria.—Distrito 2.º, Sección 2.ª, Escuela pública de niños de la calle de Montserrat.

Vilaseca.—Distrito 1.º, Hospital municipal.—Distrito 2.º, Escuelas públicas de niños.

Vilaplana.—Distrito único, Colegio de niños, calle de la Fuente, núm. 1.

Villalba de los Arcos.—Distrito único, Escuela de niños, situada en la calle de Abajo, núm. 2.

Vilaverd.—Distrito único, Escuela pública de niños, sita en la Plaza de la Constitución, núm. 1.

Vinebre.—Distrito único, Escuela de niños.

Viñols.—Distrito único, Escuela de niños.

Tarragona 18 de Diciembre de 1919.—El Gobernador, José M.ª Martínez de Abellanosa.

Núm. 3044 INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE TARRAGONA

ANUNCIO

Debiendo proveerse por esta Dirección, en uso de la facultad que le concede el Real decreto de 31 de Enero del corriente año, dos plazas de Ayudantes interinos con destino a la Sección de Letras de este Instituto general y técnico, se hace público para que los que estén en condiciones y deseen desempeñar dichas plazas se sirvan solicitarlo de esta Dirección en el término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, acompañando a la instancia los justificantes de ser Licenciados en la Facultad correspondiente, y la relación de méritos y servicios que estimen convenientes.

Dichos Ayudantes disfrutarán de los derechos establecidos en el art. 12 del mencionado Real decreto.

Tarragona 16 de Diciembre de 1919.—El Director, Luis del Arco.

Núm. 3045 UNIVERSIDAD DE BARCELONA

ANUNCIO

Don Hilario Costa Compte ha acudido a este Rectorado en súplica de que se le expida un duplicado de su título de Bachiller por haber sufrido extravío el que se le expidió en 26 de Octubre de 1897.

Lo que se hace público a los efectos del Real decreto de 27 de Mayo de 1885.

Barcelona 15 de Diciembre de 1919.—El Rector, Valentin Carulla.

Juntas municipales del Censo electoral.

Relación de los Vocales designados por las Juntas municipales del Censo electoral y Concejales que han obtenido mayor número de votos para formar parte de las mismas en el próximo bienio y que se publica en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en la regla decimaséptima de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907.

VILAPLANA

Concejal, Juan Bautista Bidó Canrobí.

Por territorial

Vocales, Pedro Aixalá Cabré y Joaquín Mariué Fort.

Suplentes, José Mercadé Pamies y Francisco Aixalá Munté.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, Juan Ferré Munté y Pedro Cornudella Aymami.

Suplentes.—José Alsina Rocamora y Francisco Aixalá Font.

ALCOVER

Concejal, Juan Fà Esteve.

Vocal, Jnan Simó Masqué.

Suplente, Juan Andrea Lloberes.

Por territorial

Vocales, Magin Grau Cortiella y José Gomis Puig.

Suplentes, José María Catalá Rubert y José Catalá Punsoda.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, Ramón Antonio Martí Tomás y José Gumá Papiol.

Suplentes, Francisco Biosca Querol y Pablo Valldosera Catalá.

ESPLUGA DE FRANCOLÍ

Por territorial

Vocales, Ramón Casanovas Sales y Matías Altarriba Sanmell.

Suplentes, Antonio Cunillera Bonet y José Cabet Dalmau.

Por industrial

Vocales, Antonio Briansó Civil y José María Palau Roig.

Suplentes, Salvador Minguella Royo y Juan Micó Martí.

SAN CARLOS DE LA RÁPITA

Vocal de la Junta de Reformas Sociales, Manuel Gómez Garriga.

Concejal, Ramón Duch Castelló.

Ex Juez, Antonio Castro, propietario.

Idem, Juan Borrás, suplente.

Por territorial

Vocales, Ramón Masot Palmés y Francisco Martínez Bueno.

Suplentes, Juan Bruno Castellá y José Reverté Masiá.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, José Carles Domenech y Camilo Castellá Reverté.

Suplentes, Segismundo Comi Tomás y Froilán Miracle Rosales.

MUSARA

Concejal, Ambrosio Agostench Huguet.

Ex Juez, Juan Cavallé Abelló.

Por territorial

Vocales, Pedro Agostench Cavallé y Bautista Rius Juanpere.

Suplentes, Domingo Agostench Bonet y José Balañá Abelló.

RIUDECOLS

Concejal, José Llaberia Faiges.

Por territorial

Vocales, Ramón Teixidó Aragonés y Jaime Cabré Mestre.

Suplentes, José Mestre Bregat y Francisco Tous Torné.

Por industrial, utilidades o minas

Vocal, David Mestre Ramón.

Suplente, Francisco Mestre Fraga.

Núm. 3046

Don Sebastián Alabart Abelló, Alcalde constitucional de Prades.

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento y Vocales asociados el arriendo del arbitrio municipal establecido sobre degüello de reses lanareras, vacunas y cabrias en el Matadero público desde 1.º de Enero de 1920 hasta 31 de Marzo de 1924, ambos inclusivos, y aprobado el pliego de condiciones en sesión de ayer, se hace público este acuerdo, significando que se hallará el mismo expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de diez días, a los efectos legales.

Caso de no presentarse ninguna reclamación se celebrará la primera subasta el día 28 del actual mes y hora de las once a las doce, en la Casa Consistorial, bajo el sistema de pujas a la llana, siendo el tanto en alza el de diez pesetas y por el tipo de 900 pesetas. Si queda ésta desierta se celebrará una segunda subasta el día 31 del mismo mes, en la forma igual que la primera y en el mismo lugar y hora.

El arriendo se ajustará estrictamente a las reglas fijadas en el correspondiente pliego de condiciones que obra en el expediente, debiendo advertirse que para tomar parte en la subasta es condición indispensable exhibir la cédula personal y hacer el

depósito del 15 por 100 consignado por el Ayuntamiento.

Los gastos de subasta e inserción del presente anuncio en el Boletín oficial, irán a cuenta del rematante.

Prades 15 de Diciembre de 1919.—Sebastián Alabart.

Núm. 3047 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Porrera

La subasta del arbitrio de pesas y medidas de este Municipio para los quince meses comprendidos entre el 1.º de Enero de 1920 al 31 de Marzo de 1921, se celebrará el día 30 del actual en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las diez horas, y en la forma que determina la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Los acuerdos y pliegos de condiciones aprobados por este Ayuntamiento y Junta municipal, cuya publicidad ha sido manifiesta, no habiéndose presentado reclamación alguna, a pesar de haber transcurrido el plazo reglamentario que señala el art. 29 de la referida Instrucción, están de manifiesto y a disposición de quien lo solicite en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Porrera 14 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, José Giol.

Núm. 3048

Terminada la confección del padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este Municipio en el año económico de 1920-21, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Porrera 14 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, José Giol.

Núm. 3049 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Castellvell

Al objeto de proceder a la provisión en propiedad de la plaza de Médico titular de este pueblo, la cual se halla proveída interinamente, se anuncia al público para que durante el plazo de treinta días puedan presentar sus instancias a la Secretaría municipal, a los efectos reglamentarios.

Castellvell 14 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Antonio Nolla.

Núm. 3050 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almorós

Dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año 1918-19, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Almorós 10 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Pablo Fort.

Núm. 3051 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pauls

Declarado desierto el concurso para la provisión del cargo de Médico titular de este Municipio, que quedará vacante el 1.º de Enero próximo, se abre nuevamente concurso para la provisión de dicha plaza, dotada con el haber anual de 1.000 pesetas, por término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo término los que aspiren a desempeñarla podrán presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El agraciado podrá hacer iguales con los vecinos pudientes, que le producirán sobre 4.000 pesetas anuales y además lo que le produzca el bo- liquin que puede establecer a su cuenta.

Pauls 14 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, José Salvadó.